



Comunicado de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

Madrid, 19 enero de 2016. Con motivo de la investigación del Juzgado de Instrucción nº 2 de León al entrenador D. José Enrique VILLACORTA FERNÁNDEZ y los atletas D. Sebastián MARTOS ROA y D. Daniel ARCE IBÁÑEZ, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte acordó la apertura de las correspondientes Diligencias Reservadas con el fin de investigar la posible comisión de alguna infracción administrativa en materia de dopaje por parte de las personas mencionadas.

Para ello, se solicitó la comparecencia ante esta Agencia de D. José Enrique VILLACORTA FERNÁNDEZ, D. Sebastián MARTOS ROA y D. Daniel ARCE IBÁÑEZ, quienes colaboraron diligentemente con la investigación. Asimismo, esta Agencia solicitó al Juzgado de Instrucción nº 2 de León, en virtud del artículo 33.6 de la Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la remisión de cualquier información relativa a la posible comisión de alguna infracción de las normas antidopaje.

En respuesta a esta solicitud, el Juzgado de Instrucción informó a esta Agencia del sobreseimiento de la causa, no existiendo en la misma ninguna información relativa a la posible comisión de infracciones de las normas antidopaje por parte de D. José Enrique VILLACORTA FERNÁNDEZ, D. Sebastián MARTOS ROA o D. Daniel ARCE IBÁÑEZ. En ausencia de cualquier prueba que pudiese vincular a estas personas con prácticas de dopaje en la actividad deportiva, la AEPSAD dio por finalizadas las citadas Diligencias Reservadas, sin que hubiese lugar a la apertura de ningún procedimiento administrativo en materia de dopaje contra el entrenador o alguno de los atletas.